

DEMANDADO: WILMA AZUCENA ANANGONO CAMPAÑA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. GERMAN GRANDES ANALUISA
JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 28 de abril del 2011, las 17H05.-
VISTOS: En mi calidad de Juez Adjunto, y en virtud de la resolución del Consejo de la Judicatura No 053-2010, Publicada en el R.O. No 264 de 25 de agosto del 2010 AVOCO conocimiento dentro de la presente causa.- Agréguese el escrito presentado el martes cinco de abril del dos mil once, a las once horas y veinte y minutos.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite y dispongo: 1) El Equipo Técnico No 1 asignado a ésta judicatura, en virtud de lo que estipula el Artículo 235 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Artículo 260 del Código de la Niñez y Adolescencia, presente el informe respectivo sobre la situación personal, familiar y social de la menor ALEJANDRA ABIGAIL ANANGONÓ CAMPAÑA.- 2) Se ordena el Acogimiento INSTITUCIONAL emergente de la menor ALEJANDRA ABIGAIL ANANGONÓ CAMPAÑA, en el Hogar del Niño "San Vicente de Paúl" de las Hijas de la Caridad.- 3) Precautelando el interés superior del menor consagrado en el Art. 44 de la Constitución de la República y 3.1 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez y Art. 11 del Código de la materia; tanto más, que las normas contenidas en los Arts. 9, 22 y 98 ibidem, garantizan a los menores el derecho a permanecer y dis-

última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Notifíquese y Cítese.- Notifíquese y Cítese.- F) DR. GERMAN GRANDES ANALUISA.- y Dra. MIRIAN

para posteriores notificaciones; así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. José Martínez Naranjo. Juez

pertinente, en sentencia se sirva declarar el pago Cuantía: \$6.000,00 Trámite: Ejecutivo.- Fecha de Iniciación: 9 Septiembre del 2010 Causa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA.

La compañía ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.000037 de 05 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) FABRICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN, AL POR MAYOR Y/O MENOR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, YA SEA MEDIANTE REPRESENTACIONES, MANDATOS, COMISIONES, CONSIGNACIONES....

Quito, 05 de Enero de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE

AR/17814/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ANGEMA SPORTS CIA. LTDA.

La compañía ANIMEDICAL CORPORATION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.000037 de 05 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito Participaciones 600 V

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ASESORIA TÉCNICA, CONSULTORIAS, INVESTIGACIONES, CIENCIAS NATURALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS AL

Quito, 11 de Noviembre de 2011.

Dr. Oswaldo
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE